



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Mayo del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 1308-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2021-MDI/GM de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto S/. 201,016.46 (Doscientos un mil dieciséis con 46/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Informe N° 039-2021-LEFZ-GDES/MDI, de fecha 29 de abril del 2021, la Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 por el monto total de -S/ 3,549.40 (Tres mil quinientos cuarenta y nueve con 40/100 soles), las mismas que surgen por deducción de partidas; lo cual genera una deducción presupuestal, siendo el presupuesto modificado final de S/ 197,467.06 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 06/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1308-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1027-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de trabajo, por Deductivo N° 01, de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 011-2021-NRMQ-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1090-2021-MDI/GPP, de fecha 11 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N°01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera una deducción presupuesta de





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Mayo del 2021

- **S/ 3,549.40** (Tres mil quinientos cuarenta y nueve con 40/100 soles), por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por **Deductivo N° 01** por deducción de partidas, por el monto total de - **S/ 3,549.40** (Tres mil quinientos cuarenta y nueve con 40/100 soles), generando una deducción presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", es de **S/ 197,467.06** (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 06/100 soles), según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO	Deductivo N°01	Plan de Trabajo Modificado
COSTO DIRECTO	133,141.23	-3,549.40	129,591.83
GASTOS GENERALES	26,628.25		26,628.25
<b>SUB TOTAL</b>	<b>159,769.48</b>	<b>-3,549.40</b>	<b>156,220.08</b>
GASTOS DE ELABORACIÓN	4,500.00		4,500.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	15,976.95		15,976.95
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	4,793.08		4,793.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,976.95		15,976.95
<b>TOTAL</b>	<b>201,016.46</b>	<b>-3,549.40</b>	<b>197,467.06</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01, de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE REGADÍO TOCO CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
U.S  
GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

